

"ARRIENDO GRUPO ELECTRÓGENO PARA ACTIVIDADES VERANO 2020"

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA L1. -

DECRETO Nº 28.../
QUILLÓN, 06 FNF 2020

VISTOS:

- 1. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas denominado "ARRIENDO GRUPO ELECTRÓGENO PARA ACTIVIDADES VERANO 2020"
- Ficha técnica Nº 07, de fecha 03.01.2020;
- **3.** Certificado de disponibilidad presupuestaria N°216/2019, de fecha 24.12.2019, emitido por Director Administración y Finanzas.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
- **5.** Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
- **6.** Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
- 7. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
- **8.** Decreto alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
- **9.** La Ley Nº 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- **10.** Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
- **11.** Sentencia de proclamación de alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
- **12.** Decreto alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
- **13.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad necesita contratar servicio de Arriendo de Grupo electrógeno para actividades de Verano 2020, a realizar por la unidad de Turismo y Cultura.
- ~ Una opción donde se pueda elegir a los mejores proveedores para la municipalidad.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

7

DECRETO:

- 1. LLÁMESE, a Licitación Pública el proyecto denominado "ARRIENDO GRUPO ELECTRÓGENO PARA ACTIVIDADES VERANO 2020" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 2. APRUÉBASE, Proceso de Licitación Simplificada L1 denominada "ARRIENDO GRUPO ELECTRÓGENO PARA ACTIVIDADES VERANO 2020", según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE
ARRIENDO GRUPO ELECTRÓGENO PARA ACTIVIDADES VERANO 2020	\$2.525.400

3. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "ARRIENDO GRUPO ELECTRÓGENO PARA ACTIVIDADES VERANO 2020", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

CARGO	NOMBRE
Coordinador Turismo y Cultura	Miguel Pedreros Medina
Encargado Electricidad Municipal	Daniel Paredes Rojas
Apoyo Turismo	Pedro Arriagada Sandoval
Secretario Municipal o subrogante en calidad de Ministro de Fe.	Edgardo Carlos Hidalgo Varela

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algunos de los integrantes, se designara uno nuevo, mediante decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MPM/tsp. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas

SECRETARIO

- Depto. Control
- Archivo Turismo y Cultura